

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1423/94

**ARTICULO 1º.-** RECONOCER a favor de la Asociación de Caza y Pesca de la ciudad de Ushuaia, sita en Avenida Maipú N° 822, con Personería Jurídica N° 472, e identificada catastralmente como A-30080-002, los beneficios de las exenciones previstas en la Ordenanza Fiscal vigente y concordantes hasta alcanzar las sumas adeudadas por Tasas Generales por Servicios Municipales desde el año 1988 hasta el 12 de agosto de 1994 y por el Impuesto Inmobiliario desde el año 1988 hasta el 2 de junio del año 1993, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1423 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 24/08/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1284 / 94.-